



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
HIDROGRAFÍA

2016-10-4-1413

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA.-

Montevideo, **10 MAR. 2017**

VISTO: estos antecedentes referidos al llamado a Licitación Abreviada N° 1/2017: "Servicio de limpieza integral y mantenimiento de áreas verdes en Puerto Piriápolis".-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo con el acta labrada el día 20 de enero de 2017, a la apertura de ofertas, presentaron cotizaciones las firmas MIN S.R.L., EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA., JULIO PABLO MATEOS LEDESMA (ENRED), REYES DE ARMAS FABIO DANIEL, INGENIATICA S.R.L., ALEJANDRO CASTRO NUÑEZ (ECOSIL), OBLY S.A., LIDERPOINT S.A. COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REDES, GONZALEZ MOURA S.R.L. y M Y M SERVICIOS SRL.-----

CONSIDERANDO: I) que las Áreas Administración y Mantenimiento Portuario y la Comisión Asesora de Adjudicaciones proponen adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma LIDERPOINT S.A por un total de \$ 3.928.040,00 impuestos.-----

II) que consultado el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), las empresas se encuentran en estado "activo".-----

ATENTO: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012:-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase - ad-referendum del Tribunal de Cuentas - la Licitación Abreviada N° 1/2017: "Servicio de limpieza integral y mantenimiento de áreas verdes en Puerto Piriápolis" a la empresa LIDERPOINT S.A. por un monto de \$ 3.928.040,00 (pesos tres millones novecientos veintiocho mil cuarenta con 00/100), exento de IVA, por un total de 22.640 horas, valor hora/hombre \$ 173,50, por un plazo de dos años.-----


2°.- Autorízase a los fines indicados la erogación de \$ 3.928.040,00, que se atenderá con cargo al Proyecto 856, Crédito Ejercicio 2017 y siguientes.-----

3°.- Los pagos se realizarán por el SIIF.-----

4°.- Establécese que la notificación a la firma adjudicataria de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

5°.- Pase a Sección Secretaría General y Departamento Contaduría a sus efectos, cumplido, siga para su intervención al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, de no existir observaciones, notifíquese, y pase a al Área Coordinación Planeamiento y Proyectos Portuarios y Sección Contaduría Delegada a sus efectos.-----

JC/mp.



ING. JORGE CAMAÑO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.